



# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 325/2019

Atendida la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente.

Visto el contenido de la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 18 de mayo de 2018 por la que se concedió a este Ayuntamiento una subvención directa de 20.000,00 € con objeto de contratar temporalmente a mayores de 55 años perceptores de renta garantizada de ciudadanía, desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupado en el ECYL para la realización de obras y servicios de interés generales y social (EXCYL18).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 2018/467 tuvo lugar la aceptación de la subvención.

Visto el expediente de modificación presupuestaria 6/2018, para generar crédito en el Presupuesto de 2018 por la parte correspondiente a dicho ejercicio.

Visto, asimismo el expediente de contratación (Gestiona nº 679/2018) de la trabajadora D<sup>a</sup> Loreto Marey González, como Ordenanza, con arreglo al Convenio de Oficinas y Despachos, con cargo a parte de la referida subvención, por un año a jornada completa; cuyo inicio tuvo lugar el día 31 de julio de 2018 y finalizará, en principio, el 30 de julio de 2019.

Atendiendo a que los costes laborales de dicha trabajadora en el período señalado del ejercicio anterior, por importe total de 8.645,13 euros, se financiaron en su totalidad con cargo a la subvención mencionada, así como que tal contrato se extiende, en principio, hasta el día 30 de julio de 2019, suponiendo un gasto para este ejercicio estimado en 12.591,39 euros.

Visto que el importe de la subvención no cubre la totalidad del gasto contraído con la trabajadora contratada, siendo necesario que el Ayuntamiento aporte la cantidad restante, que asciende a 1.236,52 euros

Visto el informe favorable de la Intervención (5/2019).

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 3/2019 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9200 13100	R. PERS. LAB TEMPORAL EXCYL RGC55	9.613,24 €
9200 16001	SEGURIDAD SOCIAL	1.741,63 €
<b>TOTAL</b>		<b>11.354,87 €</b>
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45002	EXCYL 2018 RGC + 55	11.354,87 €
<b>TOTAL</b>		<b>11.354,87 €</b>



## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Martín Méndez, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Martín Méndez

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco